

QUINTERO, 08 SET. 2017

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
4. La presentación del Proyecto de Bienestar de la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 04.09..2017;
5. El Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, que aprueba el cálculo de ingresos y la estimación de gastos del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2017, de la Municipalidad de Quintero, en que se encuentra estipulada la subvención municipal para desarrollar el proyecto de Bienestar de la Asociación de Funcionarios Municipales Planta; Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero;
6. El Convenio de colaboración suscrito entre la Municipalidad de Quintero con la Asociación de Funcionarios Municipales de Quintero de fecha 08.09..2017;
7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre : Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero.

Rut de la Institución : 65.087.435-8

Representante legal : Víctor Hugo Fernandez Contreras

Rut Representante Legal : [REDACTED]

Fecha Registro Entidades Receptoras de Transferencias : 12.08.2014.

Monto Aprobado : M\$4.000.- (cuatro millones de pesos), cancelados en dos Cuotas de \$2.000.000.- cada una.

Objetivo de la Subvención : Financiar beneficios y actividades del Proyecto de Bienestar Interno.

Fecha Límite de la Rendición : 30.11.2017.-

2. Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese



MAURICIO SARRASCO PANDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero.
- 2.- Alcaldía.
3. Secretaría Municipal.; 4. Carpeta Organización; 5. Finanzas; 6. Control

MDN/CS

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
VA. REGION**

**CONVENIO DE COLABORACION  
ENTRE  
MUNICIPALIDAD DE QUINTERO  
Y  
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PLANTA, CONTRATA Y SERVICIOS  
TRASPASADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

En Quintero a 08 de Septiembre de 2017, entre la **I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-k**, representada legalmente por su Alcalde don **MAURICIO CARRASCO PARDO, RUT [REDACTED]** domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, por una parte, y por otra parte, la **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero, comuna de Quintero, Rut N° 65.087.435-8**; en adelante “el ejecutor” representado por don Víctor Hugo Fernandez Contreras, , Rut N° [REDACTED] domiciliado en Avda. Normandie N° 1916, comuna de Quintero, acuerdan:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Quintero en virtud del inciso segundo, Art. 1° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

**SEGUNDO;** Que la Municipalidad de Quintero conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art. 5° letra g) podrá otorgar subvenciones y aportes para los fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

**TERCERO;** La Municipalidad de Quintero, en el Presupuesto Municipal año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4705 de fecha 28.12.2016, incluyo conceder subvención municipal destinado a la Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero, destinada en forma exclusiva a acciones de bienestar interno, previa presentación del proyecto.

**CUARTO;** Por este Convenio, **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero**, se obliga a ejecutar el proyecto señalado en la cláusula anterior y la Municipalidad de Quintero, se compromete a efectuar el aporte de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos), los que deberán ser rendidos con estricta sujeción a los términos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte de él. Monto que se cancelara en dos cuotas de M\$2.000 (dos millones de pesos) cada una.

Dicho monto se acreditará a través del respectivo Decreto Alcaldicio que concede la subvención municipal, emitido por Secretaría Municipal y un cheque nominativo a nombre de **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero**, destinados a los gastos estipulados en el proyecto de Bienestar Interno, cuyo monto que será rendido a más tardar el 30.11.2017.-

**SEXTO;** Serán obligaciones del Ejecutor, **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidades de Quintero:**

1) Utilizar los recursos que le sean asignados por la Municipalidad de Quintero, conforme al presupuesto aprobado por esta entidad municipal. La Municipalidad rechazara aquellos gastos que se realicen fuera del periodo de ejecución, que no se relacionen con el objetivo del proyecto, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación autentica y pertinente a nombre de la **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero**, que se indica a continuación:

- Presentando formulario de rendición detallada
- Adjuntar documentación de los gastos (Boleta y/o Factura), en original.
- Adjuntar informe de balance 2016
- El proyecto deben ser rendidos en la fecha indicada. es decir, no más allá del 20.11.2017.

2) Gastar los dineros que sean concedidos por la Municipalidad en las categorías desglosadas en el siguiente presupuesto:

Inversión:

Recurrentes: \$4.000.000.--

Personal;

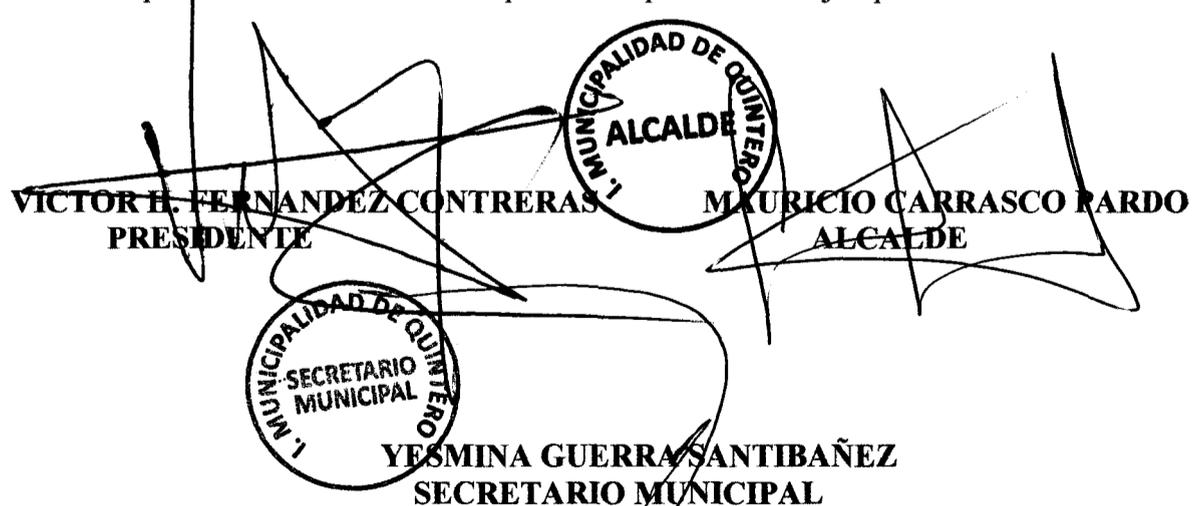
3.- En la Difusión del Proyecto deberá indicarse que cuenta con el aporte de la Municipalidad de Quintero.

**SEPTIMO;** Reintegrar a la Municipalidad de Quintero aquellas sumas de dinero que no utilice para la ejecución del proyecto, correspondiente a la suma de dinero concedido.

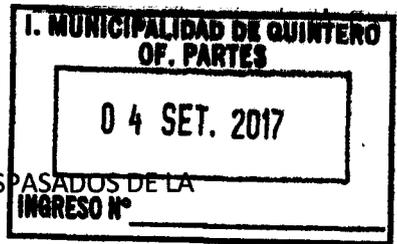
**OCTAVO;** Forman parte del presente convenio los siguientes documentos:

- 1) El proyecto de la **Asociación de Funcionarios Planta, Contrata y Servicios Traspasados de la Municipalidad de Quintero.**
- 2) El Decreto Alcaldicio que concede Subvención Municipal
- 3) Certificado de Personalidad Jurídica Vigente.
- 4) Certificado de Inscripción de Instituciones Receptores de Fondos Públicos
- 5) Formulario de Rendición.

El presente Convenio se firma por ambas parte en tres ejemplares.


 The image shows the signatures and official stamps of the signatories. On the left, there is a signature over the name VICTOR H. FERNANDEZ CONTRERAS, PRESIDENTE. In the center, there is a circular stamp for the MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, ALCALDE, with a signature over it. On the right, there is a signature over the name MAURICIO CARRASCO PARDO, ALCALDE. At the bottom, there is a circular stamp for the MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, SECRETARIO MUNICIPAL, with a signature over it and the name YESMINA GUERRA SANTIBANEZ, SECRETARIO MUNICIPAL.

POSTULACION SUBVENCION MUNICIPAL



A. ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN :

NOMBRE : ASOCIACION PLANTA, CONTRATA Y SERVICIOS TRASPASADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

RUT : 65.087.435-8

DOMICILIO : AV. NORMANDIE 1916 - QUINTERO

FONO :

OBJETIVOS : Mejoramiento de las condiciones de vida, asistencia social o económica, Actividades de Camaraderia, culturales, deportivas y otorgamiento de Bono de Fiestras Patrias.

No. DE SOCIOS INSCRITOS EN LA ORGANIZACIÓN : 53 PERSONAS

B.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN :

NOMBRE : VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS

RUT :

DOMICILIO : AV. NORMANDIE 1916 – QUINTERO (Laboral)

CELULAR :

C.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO AL QUE SERA DESTINADA LA SUBVENCION :

NOMBRE DEL PROYECTO : “ UNIENDO FORTALEZAS”

BREVE DESCRIPCION DEL PROYECTO :

ESTE PROYECTO PERMITE LA ENTREGA DE BENEFICIOS EN FORMA DIRECTA A CADA SOCIO Y SU FAMILIA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN, AYUDANDO A CONTAR CON OPCIONES DE MEJORAMIENTO Y APOYO EN SU CALIDAD DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL, RECONOCIENDO LAS FORTALEZAS EXISTENTES EN CADA UNO DE NUESTROS SOCIOS, DANDO LOS ESPACIOS REQUERIDOS POR ELLOS Y SU FAMILIA.

LOS BENEFICIADOS POR ESTE PROYECTO SERAN APROXIMADAMENTE 212 PERSONAS, COMPUESTA POR SOCIOS Y SU GRUPO FAMILIAR.

D.- MONTO Y DETALLE DEL GASTO :

<u>TIPO DE GASTO</u>	<u>DETALLE DEL GASTO</u>	<u>COSTO</u>
RECURSOS HUMANOS	COCTEL CELEBRACION DIA DEL TRABAJO	\$ 240.000.-
	CELEBRACION ANIVERSARIO	\$ 1.095.000.-
	ALMUERZO CELEBRACION FIESTAS PATRIAS	\$ 500.000.-
	ACTIVIDAD DE NAVIDAD FAMILIAR	\$ 1.100.000.-
INSUMOS Y/O MATERIALES	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5.000.-
OTROS	BONO FIESTAS PATRIAS A 53 SOCIOS	\$ 1.060.000.-
TOTAL SOLICITADO .....		\$ 4.000.000.-

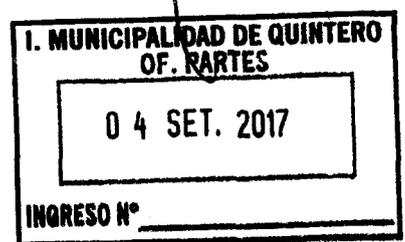
NORA VASQUEZ RUBIO  
TESORERA

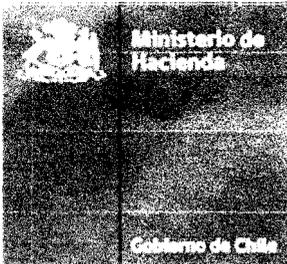
VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS  
PRESIDENTE

QUINTERO, 30 de Agosto del 2017.



05 SET. 2017





## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA MUNICIPALIDAD D**, RUT **65.087.435-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **12/08/2014**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS
RUT del Representante Legal	: [REDACTED]
Nombre de la Institución	: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PLANTA Y CONTRATA MUNICIPALIDAD D
RUT de la Institución	: 65.087.435-8
Fecha de emisión del certificado	: 04/09/2017



## CERTIFICADO N° 513/2017/6

El jefe de la División de Relaciones Laborales de la Dirección del Trabajo que suscribe, Certifica:

Que, la organización denominada: ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE PLANTA , CONTRATA Y SERVICIOS TRASPASADOS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO, se encuentra legalmente constituida y tiene su Personalidad Jurídica vigente. La referida entidad aparece inscrita con el Nro. 85130002 en el REGISTRO DE ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS de la Inspección Comunal del Trabajo de QUINTERO

Que, mediante oficio, los representantes de dicha organización comunicaron a esa inspección la composición del directorio. De conformidad a dicha comunicación, el referido directorio se encontraría, a la fecha, integrado por las personas y por el período que se indica a continuación:

RUT	NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
	VICTOR HUGO FERNANDEZ CONTRERAS	PRESIDENTE	12/05/2016	12/05/2018
	NORA DEL CARMEN VASQUEZ RUBIO	TESORERO	12/05/2016	12/05/2018
	RICARDO ENRIQUE FICHER JARA	SECRETARIO	31/08/2017	12/05/2018

Que, el 01-09-2017 la organización ha declarado en forma jurada que esta registra un número de 53 socios a la fecha.



WENDOLING SILVA REYES

ABOGADA

JEFA DE LA DIVISION DE RELACIONES LABORALES

Incorpora Firma electrónica

La institución, o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en la siguiente URL:  
<http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx>

Código de verificación :44f4f760-aed3-417c-b8a0-640abab3185e

certificado emitido el 01-09-2017